



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0064950/2012, mediante el cual tramita el llamado a concurso, convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple, en la asignatura **"Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica"** de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria fue realizada por Resolución HCD N°308/2013;

Que a fs.119/140 obra el Dictamen emitido por el Tribunal de Concurso para la provisión del cargo de Profesor Asistente;

Que notificados los concursantes de dicho Dictamen, la aspirante María Laura Lesta, impugna el dictamen del Jurado;

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta emite Dictamen N°54.467, de fecha 25 de junio de 2014, mediante el cual concluye: "...esta Asesoría estima que los cuestionamientos formulados por la impugnante, no alcanzan para pedir la nulidad del concurso, al no configurarse causal de arbitrariedad o defecto de forma o procedimiento, desde el punto de vista jurídico-formal. En resumen, si los miembros del H. Consejo comparten lo expuesto en el presente y lo aconsejado por el Tribunal de Mérito, podrán rechazar la impugnación, aprobar el Dictamen y designar a la candidata propuesta por el jurado...";

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación formulada por la **Lic. María Laura Lesta** al dictamen emitido por el tribunal de concurso designado para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple, en la asignatura **"Taller de Lenguaje I y**

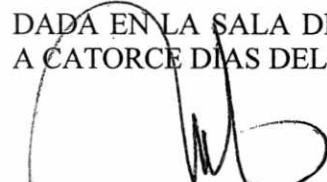
Producción Gráfica” de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 2º.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal designado para evaluar a los postulantes del llamado a concurso docente para proveer un (1) cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple, en la asignatura **“Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica”** de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y el orden de mérito resultante: 1) STANCATO CANDELARIA, 2) LUQUE DANIEL ROBERTO, 3) ALTAMIRANO CARLOS LEONARDO, 4) RODRÍGUEZ MARÍA XIMENA, 5) LESTA MARÍA LAURA, 6) GAGO SEBASTIÁN HORACIO y 7) SCHARGORODSKY ELIANA.

Art. 3º.- Designar a la Lic. Candelaria STANCATO, DNI N°25.863.139, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple, en la asignatura **“Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica”** de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

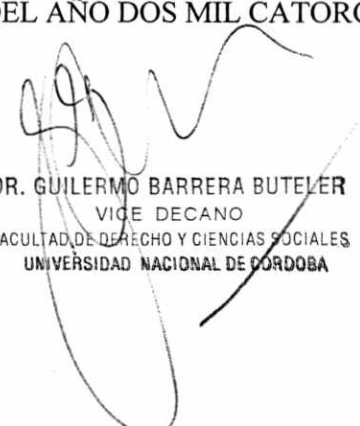
Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°381/2014



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA